
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

03863-2026-U

LA POBLA DE BENIFASSÀ

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas (el Pleno Municipal por acuerdo de organización interno), se expone al público la Cuenta General del Ayuntamiento de La Pobla de Benifassà, correspondiente al ejercicio 2025, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

La Pobla de Benifassà, a 27 de agosto de 2026.
Alcalde-Presidente,
David Gil Ventaja.